

PLAN ANUAL DE TRABAJO SECRETARIA GENERAL, DE MAZAMITLA, JALISCO.

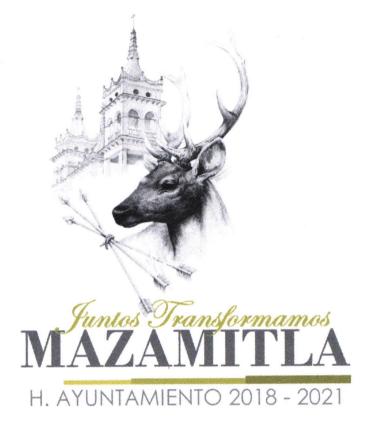
2019



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO



Plan Anual de Trabajo Secretaria General, de Mazamitla, Jalisco

> SECRETARIO GENERAL. INISTRACIÓN 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA 2018 - 2021

INTRODUCCIÓN

Establecer las condiciones de trabajo para el eficiente y eficaz desempeño de las funciones administrativas del H. Ayuntamiento, reclama una coordinación que resulta sustantiva para optimizar el uso de los recursos y además reclama establecer los mecanismos adecuados para ello.

Es importante mencionar que esta dependencia, está preparada para solventar situaciones no previstas, de acuerdo a ello se buscará el orden de su resolución. En virtud de lo anterior, la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Mazamitla, Jalisco, ha elaborado el presente Programa Operativo Anual 2021 a partir de la consideración de que una de las funciones fundamentales es la de auxiliar al Presidente Municipal como a las demás áreas que integran el cuerpo edilicio; tratando de satisfacer los aspectos sustantivos que tienen que ver con auxiliar en las sesiones de cabildo y elaborar y llevar el control de las actas de acuerdo correspondientes, y el control de los asuntos de las comisiones, de los organismos auxiliares, a fin de dar seguimiento preciso de sus avances.

JUSTIFICACIÓN

Es responsabilidad del Secretario del Ayuntamiento garantizar el buen desempeño y correcto funcionamiento de las áreas del Ayuntamiento, lo que exige instrumentar acciones para el manejo del personal y con la adecuada prestación de los servicios de forma oportuna, que exigen los habitantes del municipio. Asimismo, se justifica en razón de la magnitud y las características que enfrenta el municipio.

OBJETIVO GENERALYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Ser una instancia de orden sistemático, regulatorio, político que proporcione a la ciudadanía un gobierno eficiente, eficaz, de calidad, sensible y transparente, garantizando la vigencia del Estado de Derecho, a través del ejercicio de sus facultades dentro del marco de legalidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Ser una institución que actué de manera recta, honesta y transparente bajo los principios de eficiencia y eficacia; reconocida por la calidad de la atención que presta a las necesidades de los distintos sectores del municipio, a través de la aplicación de la normatividad que rige la vida del municipio.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA 2018 - 2021



Una secretaría del Ayuntamiento eficiente, organizada que permita mejorar la prestación de servicios a todo aquel individuo y asociación que necesiten el apoyo dentro del margen municipal establecido con eficiencia, pero sobre todo con humanidad.

MISION

Apoyar a la Administración Municipal en el desahogo de asuntos de carácter político, jurídico, administrativo y social, así como también, auxiliar al cabildo en el ejercicio de sus funciones y fedatar los actos y acuerdos de este.

VALORES

Legalidad: Todos los actos emanados de la secretaría del H. Ayuntamiento, se ajustan estrictamente al marco normativo vigente.

Transparencia: Garantizamos el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos en la ley, así como el uso y la aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad, ofreciendo certeza en nuestro actuar.

Imparcialidad: Actuamos siempre en forma objetiva e imparcial sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna. La imparcialidad está encaminada a la búsqueda de la justicia y al trato igual a todas las personas.

Igualdad: Los servidores públicos adscritos a la secretaría del H. Ayuntamiento, promovemos la imparcialidad en las acciones que desarrollamos como parte del servicio público, al ofrecer un trato respetuoso a los demás sin distingo de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política; permitiendo y fomentando el igual acceso a las oportunidades de desarrollo personal y profesional de los miembros que conforman el equipo de trabajo de esta unidad administrativa.

Eficiencia: Desempeñamos nuestras funciones y cada tarea encomendada, en tiempo, con calidad, al menor costo para el erario público y con el mayor beneficio posible para la colectividad.

PORTAL 5 DE MAYO N° 4 COL. CENTRO MAZAMITLA, JAL. Eficacia: Instituimos et a. capacita et al. capacita et al.

MazaMITI a

H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA 2018 - 2021

recursos disponibles en un tiempo predeterminado, cumpliendo en tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos.

FUNCIONES

Las Funciones a realizar por la Secretaria del Ayuntamiento indicadas en la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 61. Cada Municipio debe contar con un servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento.

Artículo 62. Para estar a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser nativo del Municipio o área Metropolitana correspondiente o acreditar ser vecino de aquellos cuando menos un año inmediato al día de la elección;
- III. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento; y
- IV. Tener la siguiente escolaridad
- a) En los Municipios en los que el Ayuntamiento esté integrado hasta por catorce regidores, se requiere la enseñanza media superior; y

UNTAMIENTO 2018 -

ransformamos

b) En los Municipios en que el Ayuntamiento está integrado por más de catorce regidores, se requiere tener título profesional.

Artículo 63. El funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, es el facultado para formular las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento y autorizarlas con su firma, recabando a su vez la firma de los regidores que hubieren concurrido a la sesión y procediendo al archivo de las mismas; este funcionario también es el facultado para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.

Es también facultad del Secretario del Ayuntamiento, la expedición de la Carta de Origen a los jalispienses que radicamen el Estado, obien a aquellos residentes en el extranjero, a solicitud del interesado o de sus familiares, de conformada de la registración que los Ayuntamientos W W W . M A Z A M I T L A . G O B . M X



H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA 2018 - 2021

La Secretaría del Ayuntamiento puede recaer en el Síndico previa aprobación por mayoría absoluta del Ayuntamiento, sin que por esta responsabilidad perciba una prestación económica adicional.

El Presidente Municipal, puede proponer en cualquier momento la designación de un nuevo encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo caso el Síndico cesa de realizar esta función, previa protesta que rinda el servidor público designado con tal carácter.

RECURSOS HUMANOS

- RECEPCIONISTA
- TELEFONISTA
- AUXILIAR GENERAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY O	JUN	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ATENCIÓN A LA CIUDADANIA				0										
REFRENDO DE FIERRO						D.								0
REGISTRO DE FIERRO								0						
CAMBIO DE PROPIETARIO DE FIERRO	P			Co S			HIS	60		za		PS		
CANCELACIÓN DE FIERRO		0			0					٥		D framewood	0	
CONSTANCIA DE ORIGEN Y VECINDAD	A	0		AM			2		8		20	2	D	
CONSTANCIA DE IDENTIDAD														
CONSTANCIA DE RESIDENCIA														
CERTIFICACIONES									a			0	0	
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LA CIUDADANIA						0				0				
SESIONES DE CABILDO														

SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZAMITLA, JALISCO.

PORTAL 5 DE MAYO N° 4 COL. CENTRO MAZAMITLA, JAL. TEL. (382) 538-0149 / 538-0450 WWW.MAZAMITLA.GOB.MX